

Empresa N.I.F. Nacionalidad Importe (euros)
 «HEWLETT PACKARD ESPAÑOLA, S.L.» B28260933 Española 17.798,60 euros

Torrelavega, 1 de febrero de 2008.—El director gerente del Servicio Cantábrego de Salud, por delegación, según resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal Sierrallana, Benigno Caviedes Altable.
 08/1612

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública del expediente extrajudicial de crédito número 1/08 vinculado a la modificación de crédito número 1/08.

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2008, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2008 vinculado a la modificación de créditos 1/2008.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 31 de enero de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.
 08/1793

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 1/07.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número uno (MC 1/07),

efectuado mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe de 179.332 euros, financiados con nuevos y mayores ingresos, que fue aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 31 de octubre de 2007, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Tras la referida modificación, el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del presupuesto general para 2007, queda con las siguientes consignaciones:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	907
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros impuestos	0
4	Transferencias corrientes	389.276
5	Ingresos patrimoniales	0
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	4
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	182.440
	Total estado de ingresos	576.750

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	160.473
2	Gastos en bienes ctes. y servicios	229.410
3	Gastos financieros	4.407
4	Transferencias corrientes	0
6	Inversiones reales	182.460
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total estado de gastos	576.750

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Puente San Miguel, 7 de enero de 2008.—La presidenta de la Mancomunidad, María del Mar González García.
 08/1791

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 25 de enero de 2008.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC del 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.